

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la compañía

ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S he acatado lo dispuesto en el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2015.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2015.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y cumpliendo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs para Pequeñas y Medianas Empresas PYMES vigentes al 31 de diciembre de 2015.
- 1.3 La empresa ha cumplido con la normativa de la Superintendencia de Compañías que establece que sus estados financieros sean debidamente auditados por un Auditor Externo.
- 1.4 La administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas, así como políticas de control interno.
- 1.5 La compañía ha dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Guayaquil, 10 de Abril del 2016



SANDRA GABRIELA FLORES YANGUA
C.I. # 0919950469
REG: G.10.718